

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1977

No. 18,445

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 89 de 19 de octubre de 1977, por la cual se modifica el artículo 5o. del Decreto No. 104 de 9 de mayo de 1962.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 23 de 3 de agosto de 1977, celebrado entre la Nación y el Sr. Calvert P. Flowers.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 40 de 7 de octubre de 1977, por el cual se establece un impuesto de importación fijo y único.

#### AVISOS Y EDICTOS

## MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

### MODIFICASE EL ARTICULO DE UN DECRETO

#### DECRETO NUMERO 89 (De 19 de Oct. de 1977)

Por el cual se modifica el artículo 5o del Decreto 104 de 9 de mayo de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El artículo 5o del Decreto No. 104 de 9 de mayo de 1962, quedará así:

#### "ARTICULO 5o

Se considerarán como llamadas telefónicas o radiotelefónicas, para los efectos del Impuesto de Timbres a que se refiere la Ley 88 de 1961, las que se efectúen por medio del sistema conocido como "Telex" u otro sistema similar; excluyendo aquellas llamadas que se realicen por medio del sistema conocido como canales arrendados".

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Oct. de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

LUIS M. ADAMES P.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CONTRATO NUMERO 23

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte, quien en lo sucesivo se denominara EL PATRONO; y CALVERT P. FLOWERS, varón, mayor de edad, nacido en Honduras Británicas, con cédula de identidad personal No. E-8-4340, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 078376-B válido hasta el 30 de junio de 1977, por la otra parte, quien en adelante se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la Dirección Metropolitana de Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como CARPINTERO I con un sueldo mensual de CIENTO SETENTA Y DOS BALBOAS (B/.172.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias así:

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 12:30 p.m. a 4:30 p.m.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1o de enero de 1977, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es de DOS MIL SESENTA Y CUATRO BALBOAS (B./2,064.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.0.05.00.04.001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá, 9-A República de Panamá.

**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a la Administración

**SUSCRIPCIONES**

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 18.00  
En el Exterior: B/. 18.00  
Un año en la República: B/. 36.00  
En el Exterior: B/. 36.00

**TODO PAGO ADELANTADO**  
Número suelto: B/. 0.25. Solicítase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

los deberes y derechos originados del contrato,  
salvo en caso de denegación de justicia.

**SEPTIMO:** Se adjunta el Certificado de Salud  
del Trabajador.

**OCTAVO:** Al original de este contrato se le  
adhieren timbres por valor de B/.2.15 de  
conformidad con el Inciso 1o, Ordinal 2do. del  
Artículo 967 del Código Fiscal.

**NOVENO:** Este contrato requiere para su  
valides la aprobación del Excentísimo señor  
Presidente de la República y el refrendo del  
Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este  
documento en la ciudad de Panamá a los 21 días  
del mes de enero de 1977.

**EL PATRONO,**

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas

**EL TRABAJADOR,**  
CALVERT P. FLOWERS

**REFRENDO:**  
DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República

**REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO  
EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras  
Públicas.**

Panamá, 3 de agosto de 1977.

**APROBADO:**

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas

## MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

### ESTABLECENSE UN IMPUESTO DE IMPORTACIÓN FIJO Y ÚNICO

**DECRETO No. 40**  
(De 7 de Octubre de 1977)

Por el cual se establece un impuesto de  
importación fijo y único.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
En uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Los barcos  
pesqueros que se adquieran por el Banco  
Nacional de Panamá en Licitaciones  
Internacionales, con fondos provenientes del  
empréstito No. 1398 — PAN entre el "BANCO  
INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y  
FOMENTO Y BANCO NACIONAL DE  
PANAMA", suscrito del 31 de marzo de 1977,  
pagarán como impuesto de importación fijo  
único, el 15% sobre su valor CIF, Panamá.

**PÁRAGRAFO:** Estas licitaciones incluirán el  
impuesto de importación señalado en este  
artículo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Quedan  
modificadas cualesquiera disposiciones que se  
opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO:** Este Decreto regirá  
desde su publicación en la Gaceta Oficial.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del  
mes de octubre de 1977.

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LICDO. JULIO E. SOSA B.  
Ministro de Comercio e Industrias

## AVISOS Y EDICTOS

**AVISO DE REMATE**

DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio  
Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alquiler Ejecutor, por  
medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:  
Que en el Juicio ejecutor hipotecario por Jurisdicción  
cesiva interpuesto por la Caja de Ahorros CASA MARÍA  
contra GERARDO ARIAS LINARES, se ha señalado el día 15  
de noviembre de 1977, para que tenga lugar el remate en pública  
subasta del bien inmueble que se describe así: Finca No. 13.177,  
inscrita en el Registro Público al folio 42 del tomo 1.237,  
Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en  
un lote de terreno distinguido con el No. Uno (1) Sección ocho  
(8) de la Urbanización Las Acacias, el cual tiene una superficie  
de mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y  
seis decímetros cuadrados (1.147,37M2), dentro de los  
siguientes límites y medidas Norte: sesenta y ocho metros (68)  
contando con antiguo Camino Real; desde este punto se midan  
45 metros en dirección Sureste 35 grados 17 minutos.

coincidente con el lote No. 2; desde este punto con el N°. 3 se miden 51 metros, con dirección al Noroeste 54 grados 43 minutos, coincidiendo con Avenida; completando el triángulo que forma el lote una casa en el construida de una sola planta, baldosas de cemento, techo de acero galvanizado, pisos de celotex y madera.

Servirá de base para el remate, la suma de B/.27,381.86 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 50/o de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decreto por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 200/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, se pondrá hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anunciar al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que había el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,

DALYS LEE DE MARTINEZ

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 10 de octubre de 1977

DALYS LEE DE MARTINEZ  
LA SECRETARIA

#### AVISO DE REMATE

DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz, contra JOSE MANUEL AGUILERA ALMENDRAL se ha señalado el día 16 de noviembre de 1977 para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así: Finca No.2357, inscrita en el Registro Público al folio 130 del Tomo 70, Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un apartamento distinguido con el N.º 110 del Edificio "P" ubicado en la Urbanización Jardín Olímpico, Calle José Pablo Paredes, Juan Díaz, de la ciudad de Panamá.

Servirá de base para el remate, la suma de B/.14.452.67 y serán posturas admisibles, las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 50/o de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y sejas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decreto por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 200/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas el que no será antes de 8 ni después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, se pondrá hábil la que se haga por la mitad del avalúo".

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anunciar al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que había el artículo anterior".

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutor,

DALYS LEE DE MARTINEZ

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 10 de octubre de 1977

DALYS LEE DE MARTINEZ  
LA SECRETARIA

AVISO DE REMATE  
DALYS LEE DE MARTINEZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz contra GUILLERMO SERGIO BAQUERO ZORRILLA se ha señalado el día 14 de noviembre de 1977 para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así: Finca No.2765, inscrita en el Registro Público al folio 214, Tomo 66, Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, la cual consiste en un apartamento distinguido con el número 218, del Edificio Pablo Paredes, Juan Díaz, ciudad de Panamá.

Servirá de base para el remate, la suma de B/.16.012.86 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 50/o de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y sejas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decreto por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 50/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 200/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá

## AVISO DE REMATE

ELSY VERNAZA DE BONILLA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATERIZ, contra los demandados CONSTRUCTORA DIAZ, S.A., INTER-NATIONS FINANCE S.A., PRAMA, S.A., ANNETTE ESPERANZA ALFARO DE DIAZ Y ANA EVELINA ARJONA DE DIAZ, en funciones de Aiguzell Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACER SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATERIZ, contra los demandados CONSTRUCTORA DIAZ, S.A., INTER-NATIONS FINANCE, S.A., PRAMA, S.A., ANNETTE ESPERANZA ALFARO DE DIAZ Y ANA EVELINA ARJONA DE DIAZ; se ha señalado el día siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), para que tenga lugar el Remate de los Bienes que se describen a continuación:

FINCA No. 357, inscrita al folio 340, del tomo 36 de la Sección de Propiedades Horizontales, Provincia de Panamá, que consiste en Departamento de estructura de hormigón, paredes de mampostería, ventanas de celosías de aluminio con puertas de vidrios, aleros, puertas correderas de aluminio, vitro, piso de granito pulido, distinguida con el No. "6" ubicado en el Alt "A" del sexto piso Alto del Edificio Bella Vista, situado en la Ave. Balboa, Corregimiento de Bella Vista de la ciudad de Panamá Distrito y Provincia del mismo nombre. LINDEROS Y MEDIDAS: 15 metros 10 centímetros de largo por 16 metros 20 centímetros de ancho. SUPERFICIE: 227 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados. Valor Registrado: B/.40,000.00. Valor catastral: B/.30,794.00. Valor según Perito: B/.62,524.00.

FINCA No. 15.607, inscrita al folio 282, del tomo 401 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en lote de terreno ubicado en Bella Vista de esta ciudad, marcado con el No. "607" LINDEROS: Norte Calle 49 Este; Sur lote 1.613 "A"; Este Lote 1.617 y Oeste lote 1.605. MEDIDAS: 15 metros de frente por 40 metros de fondo, ocupando una superficie de 600 metros cuadrados, en el cual hay construido una casa de un (1) solo piso, estilo chalet de concreto y bloques de temacapa, piso de mosaicos, techo de tejas de cerámica la cual colinda por todos sus costados con terreno vacante de la misma finca y mide 3 metros 50 centímetros de frente por 14 metros con 70 centímetros de fondo ocupando una superficie de 124 metros con 95 decímetros cuadrados. Valor registrado: B/.20,500.00. Valor catastral: B/.34,100.00. Valor según Perito: B/.53,750.00.

FINCA No. 6567, inscrita al folio 508, del tomo 215, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno No. 143, situado en el lugar conocido con el nombre de Bella Vista en la Vía de Las Sabanas de esta ciudad. LINDEROS: Norte Avenida Tercera; Sur lotes 112 y 113; Este Lote 143; Oeste lote 147. MEDIDAS: 20 metros de frente y 45 de fondo o sean 900 metros cuadrados de superficie en el cual hay construida una casa de un (1) solo piso de concreto y bloques de cemento, techo de tejas, piso de mosaicos la cual limita en sus cuatro (4) costados con terreno libre de la misma finca y mide 15 metros 65 centímetros de frente por 21 metros 65 centímetros de fondo ocupando una superficie de 130 metros cuadrados con 8.925 centímetros cuadrados. También hay en el construido un garaje de paredes de bloques de concreto, piso de concreto, techo azotea de cemento colinda por sus cuatro (4) costados con terrenos libres de la misma finca y mide 6 metros 30 centímetros de frente por 5 metros 30 centímetros de fondo ocupando una superficie de 30 metros cuadrados con 69 decímetros cuadrados. Valor registrado: B/.40,000.00. Valor catastral: B/.39,355.00. Valor según Perito: B/.54,750.00.

UNA (1) GRUA TORRE: Marca POTAIN modelo, 427 D, Serie 38-231, Fecha de fabricación 1972. Panel de control No. 71 La Clayton, No. Code 02 410 47, No. 600320. Valor según Perito: B/.40,000.00.

UNA (1) GRUA TORRE: Marca POTAIN, modelo 427 D, Serie 39-314. Fecha de fabricación, 1973. Panel de Control, No. 71 La Clayton No. Code 02-410-47, No. Serie 3997. Valor según Perito: B/.20,000.00.

UNA (1) GRUA TORRE: Marca POTAIN, modelo 427 D, Serie 39-313. Fecha de fabricación 1973. Control de motor No. 25KUA, No. 5223. Valor según Perito: B/.20,000.00."

Servicio de base para el Remate la suma de TRESCIENTOS SEIS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON Siete CENTESIMOS (B/.317,976.07) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como Postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y demás tipos de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible realizarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo Remate el Postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del Rematante, de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los siguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte (20%) por ciento del valor dado a los bienes que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago, y entregará al ejecutante con imputación el crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

"ARTICULO 37: En los cobros por Jurisdicción Coactiva y ante los Tribunales ordinarios habrá las costas en Derechos que la Junta Directiva determine. El Banco podrá adquirir en

remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En los Juicios que el Banco Nacional de Panamá sea parte, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho (18) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.) Eloy Vernaza de Bonilla  
LA SECRETARIA en funciones  
de Aiguzell Ejecutora.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 18 de octubre de 1977.

Eloy V. de Bonilla  
LA SECRETARIA

## EDICTO DE NOTIFICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO NOTIFICA A LA DEMANDADA AURA MARIA VILLARREAL DE MONG DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE SU ESPOSO JORGE EUGENIO MONG Y QUE DICHE ASI: .....

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá,  
diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS: .....

Quien suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y con fundamento en el artículo en 14 ordinal 4o del Código Civil y en el 1348 del C.J., Declaro disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Jorge Eugenio Mong González y a Aura María Villarreal de Mong, matrimonio este que se encuentra inscrito al Tomo 67, de matrimonio de la provincia de Panamá, a folio 328, bajo la partida No. 656 del Registro Civil.

Como cónyuge culpable se tiene a la señora Aura María Villarreal de Mong y como cónyuge inocente se tiene al señor Jorge Eugenio Mong González.

Como fecha de separación se tiene el 21 de febrero de 1970, o sean cuatro antes de la presentación de esta demanda.

Se les hace saber a las partes que podrán contraer nuevas nupcias, si así lo desean cuando esta sentencia se encuentre debidamente ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil. Se remite copia de esta sentencia al señor Director General del Registro Civil, para los efectos de la inscripción correspondiente.

Copiese y Notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado S.  
(fdo) Guillermo Morón A. Srio.

Por lo tanto se expide el presente edicto de notificación para que le sirva de formal notificación a la demandada Aura María Villarreal de Mong.

Al tenor de lo que dispone el artículo 352 del Código Judicial.

Panamá, 10 de octubre de 1974.

(fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original

Guillermo Morón A.  
Secretario del Juzgado Tercero  
del Circuito de Panamá

L-342267

(única publicación)

## AVISO DE REMATE

DOMITILO LASSO R., Secretario del Juzgado Ejecutor de la Caja de Seguro Social, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

## HACE SABER:

Que en el Juicio por Jurisdicción Coactiva que se sigue en el Juzgado Ejecutor contra DISTRIBUIDORES MAS, S.A., se ha señalado el día siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977) para que dentro de las horas hábiles del mencionado día, se lleve a cabo la venta pública de los siguientes bienes:

- 1- Un camión Dyna, Chassis Cab, año 1972 D531/2 color rojo, motor #24105039, motor diesel de 6 cilindros en "V", 155 caballos de fuerza, marca Cummins. .... B/.6,500,00
- 2- Veintidós cajetas de baterías Yuasa 4HG de doce voltios (cada cajeta 2 baterías) B/.35,00 c/u. .... 805,00
- 3- Seiscientos setenta y dos baterías N50Z de 12 voltios a razón de B/.82,00 cada una. .... 21,504,00
- 4- 42 baterías 4-HG de 12 voltios (21 cajetas de dos piezas a B/.15,00 cada una). .... 630,00
- 5- 16 cajetas de baterías N-120-1-c (B/.40,00 c/u). .... 640,00
- 6- 149 baterías N-40L marca Yuasa (B/.15,00 c/u). .... 2,235,00
- 7- 800 baterías N-150 de 12 voltios (B/.50,00 c/u). .... 4,350,00
- 8- 189 baterías NS-40ZL de 12 voltios (B/.40,00 c/u). .... 3,780,00
- 9- 38 baterías N-100 de 12 voltios (B/.40,00 c/u). .... 1,520,00
- 10- 9 llantas de 4 lonas 825 x 14 a B/.12,00 c/u). .... 108,00
- 11- 16 llantas de 4 lonas 695 x 14 (B/.15,00 c/u). .... 240,00
- 12- 3 llantas de 4 lonas negras 700 x 14 (B/.10,00 c/u). .... 30,00
- 13- 10 llantas de 16 lonas 1200 x 24 (B/.106,67 c/u). .... 1,066,70
- 14- 28 llantas de 4 lonas 590 x 15 (B/.15,00 c/u). .... 420,00
- 15- 23 llantas de 4 lonas 695 x 14 (B/.10,00 c/u). .... 230,00
- 16- 18 llantas de 4 lonas 580 x 14 (B/.10,00 c/u). .... 180,00
- 17- 45 llantas de 4 lonas 520 x 12 (B/.9,00 c/u). .... 405,00
- 18- Una llanta de 6 lonas negras, convencional 650 x 16. .... 20,00
- 19- 2 llantas de 16 lonas negras tracción Sean Master. .... 40,00
- 20- 16 llantas de 16 lonas NT510 700 x 16 (B/.25,00 c/u). .... 400,00
- 21- 11 llantas de 6 lonas negras NT21650 x 15 (B/.20,00 c/u). .... 220,00
- 22- 1 llanta de 6 lonas negra convencional 650 x 16 (B/.15,00 c/u). .... 15,00
- 23- 2 llantas de 6 lonas 600 x 16 a B/.15,00 cada una. .... 30,00
- 24- 16 llantas de 6 lonas negras NT510 700 x 16 (B/.25,00 c/u). .... 400,00
- 25- 3 llantas de 10 lonas negras 700 x 15 (B/.20,00 c/u). .... 60,00
- 26- 3 llantas de 10 lonas NT21-550 x 13 (B/.15,00 c/u). .... 45,00
- 27- 10 llantas de 8 lonas negras 550 x 13 (B/.10,00 c/u). .... 100,00
- 28- 11 llantas de 6 lonas negras 650 x 15-NT21 (B/.15,00 c/u). .... 165,00
- 29- 6 llantas de 12 lonas 1000 x 22 NT510 (B/.60,00 c/u). .... 480,00
- 30- 2 llantas de 16 lonas 1100 x 20 (B/.90,00 c/u). .... 180,00
- 31- 2 llantas de 6 lonas 550 x 15 (B/.10,00 c/u). .... 20,00
- 32- 17 llantas de 4 lonas negras 650 x 15 (B/.10,00 c/u). .... 170,00
- 33- 17 llantas de 6 lonas negras 500 x 14 B/.15,00 c/u). .... 255,00
- 34- 4 llantas de 4 lonas negras 500 x 14 (B/.9,00 c/u). .... 36,00
- 35- 8 llantas de 4 lonas negras 650 x 10 (B/.15,00 c/u). .... 120,00
- 36- 27 llantas de 4 lonas 640 x 14 (B/.20,00 c/u). .... 540,00
- 37- 2 llantas de 4 lonas 185 x 14 (B/.10,00 c/u). .... 20,00

38- 5 llantas de 6 lonas blancas 825 x 14 (B/.10,00 c/u). .... 50,00

Los bienes arriba descritos se encuentran en el local donde funcionaba el negocio DISTRIBUIDORES MAS, S.A., en la Ave. Luis F. Clement (Frangipani) de esta ciudad capital.

Servirán de base para el remate, la suma fijada por unidad, o la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE BALBOAS CON SETENTA CENTESIMOS (B/.48,009,70) y se podrán hacer posturas por unidad, o por la totalidad de los artículos descritos y serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la cantidad indicada por cada artículo.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cuatro (4) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

En todo remate, el postor deberá para que la postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a sus bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate, por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguentes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Cuando no ocurra quien haga postura por las dos terceras (2/3) partes del avalúo, se señalará otro día para el remate el que no será antes de las ocho (8) ni después de quince (15) días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o periódicos, en la forma que ordena el Artículo 1281. En este caso, será postura hábil, la que se haga por la mitad del avalúo.

Si a pesar de lo dispuesto, no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncios, el día siguiente del segundo, y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia, se hará constar con anuncios de que habla el artículo anterior.

Formule el Secretario, el correspondiente aviso de remate el cual deberá ser fijado en esta oficina en lugares públicos de esta ciudad y publicado por tres veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, siete (7) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo.) DOMITILO LASSO R.  
Secretario con Funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR, ES FIEL COPIA DESDE ORIGINAL, HOY, SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (1977).

DOMITILO LASSO R.  
Secretario

## AVISOS DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALQUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

## HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO DEL COMERCIO, S.A. contra CATHERINE LEVANDI FARRELL DE STEFANO, se ha señalado el dia 15 de noviembre de 1977 como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

"FINCA: 839, inscrita al folio 198, tomo 16 de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno, marcado con el No.723, situado en la Calle Sur de la Población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, LINDEROS; Norte la Calle mencionada; Sur, lote No.725 de Josefina Girón, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

FINCA: 2,095, inscrita al folio 442, tomo 35 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno No.271, situado en la Calle cuarta Norte, de la Población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, LINDEROS; Norte, la calle antes citada; Sur, lote 200 de la Nación; Este, lote 269 de Ceferina Beltrán; Oeste, lote 273 de Limón Vila, MEDIDAS: 69 metros de frente por 30 metros de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

FINCA: 2,112, inscrita al folio 472, tomo 35 de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno No.808, situado en la Calle Quinta Sur, de la Población de Nueva Gorgona, distrito de Chame, Provincia de Panamá, LINDEROS; Norte lote 739 de Fernando Joseph; Sur, Calle Quinta Sur; Este, lote 806 de Santiago Visuetta y Oeste lote 810 de Manuela C. viuda de Angulo, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 metros de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

FINCA: 2,096 inscrita al folio 448, tomo 35 de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno No.378 situado en la Calle Quinta Norte de la Población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, LINDEROS; Norte lote 449 de José Del Carmen Orozco; Sur Calle Quinta Norte ya citada; Este lote 376 de Josefina : María Martínez; Oeste lotes 680, de Albino Samaniego, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 metros de fondo, SUPERFICIE : 600 metros cuadrados.

FINCA: No. 2,171 inscrita al folio 100, tomo 44, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno No.735, situado en la Avenida Tercera de la Población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, LINDEROS; Norte Calle Cuarta Sur, Sur lote 804; Este lote 733 y Oeste Avenida Tercera, ya citada, MEDIDAS: 20 metros de fondo por 30 de fondo, SUPERFICIE : 600 metros cuadrados.

FINCA: No. 2,209; inscrita al folio 166, tomo 41, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en la población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, marcado con el No. 380, LINDEROS; Norte lote 451 de M. Vda. de Matutino; Sur Calle Quinta Norte; Este lote 378 de Francisco González y Oeste lote 382 de Juana Gutiérrez, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

FINCA: No. 2,144 inscrita al folio 64, tomo 42, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste de un lote de terreno No.390, situado en la población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, provincia de Panamá, LINDEROS; Norte lote 461 de M. Luján; Sur, Calle Quinta , Norte; Este lote 388 de Higinia Molina y Oeste, lote 392 de Adelina González, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

FINCA No.2,145, inscrita al folio 72, tomo 4 de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno No.225, situado en la población de Nueva Gorgona, Distrito de Chame Provincia de Panamá, que tiene los siguientes linderos; Norte Ca-

lle Tercera, Norte; Sur lote No.154; Este lote 223 y Oeste Avenida cuarta, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

FINCA: No. 2,174; inscrita al folio 124, tomo 42, de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en la población de Nueva Gorgona, distrito de Chame, Provincia de Panamá, LINDEROS; NORTE, lote 415 de Josefina Ayarza; Sur, Calle Quinta Norte; Este, lote 342 de Nicolassa Villanueva, y Oeste Avenida Segunda, MEDIDAS: 20 metros de frente por 30 de fondo, SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

Servirá de base del remate la suma de B/18,302,25 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como costor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de Noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por Suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación Panamá, 3 de octubre de mil novecientos setenta y siete.

LUIS A. BARRIA  
Secretario en funciones de Alquacil Ejecutor.

L-341262  
(Una Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

## HACE SABER:

Que en el juicio de SUCESIÓN INTESTADA DE CA - YETANO RIVERA, es habilitado un auto que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SAN - TOS -- Las Tablas, veintitrés, -23- de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

## VISTOS:

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA;

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de CAYETANO RIVERA OSORIO, quien fue la misma persona desde el dia 7 de junio de 1975, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que los señores MAXIMO RIVERA GONZALEZ y MARIA DE LAS MERCEDES RIVERA DE SAEZ junto con los señores HORACIO RIVERA, VIRGILIO RIVERA y GLADYS MARIA RIVERA DE SAEZ son también herederos del fallecido CAYETANO RIVERA OSORIO, en su condición de hijos del causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo) Licdo. Daniel R. Ba-  
tista V., Juez Primero del Circuito de Los Santos -  
(Fdo) Dora B. de Cedeno, Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio .

en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veinti-siete -27- de septiembre de mil novecientos setenta y siete y copia del mismo se mantienen en Secretaría a disposición del interesado para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 27 de septiembre de 1977

Licdo. DANIEL R. BAATISTA V.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

DORA B. DE CEDEÑO  
Secretaria

L-341281  
Única Publicación

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ  
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al Tomo 1091, Folio 568, Asiento 112,821 "C" de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, aparece inscrita desde el 18 de febrero de 1975, la Escritura Pública No. 538 del 29 de enero de 1975, Notaría Segunda del Circuito de Panamá, mediante la cual se protocolizó el Pacto Social de la sociedad denominada AZL INTERNATIONAL CORPORATION.

Que a Ficha 017778, Rollo 816, imagen 0293 de la Sección de Microfilmática (Mercantil), de este Registro, aparece inscrito el Convenio de Disolución de dicha sociedad que en parte dice: se declara disuelta la AZL INTERNATIONAL CORPORATION a partir de esta fecha".

Dicho certificado de disolución fue protocolizado por Escritura No. 5930 del 8 de septiembre de 1977 y la fecha de su inscripción es 20 de septiembre de 1977.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las dos de la tarde de hoy tras de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Licda. Nilda Chung de González  
Certificadora

L-341113  
Única Publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves diecisiete (17) de noviembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes muebles embargados en el juicio ejecutivo de los señores GENEROSO H. OLMO SANTOS, CESAR ELIAS seguido por GENEROSO H. OLMO SANTOS, CESAR ELIAS seguido por SANJUR P. ahora, cesionario de MAQUINARIAS Y EQUIPO ROMERO, S.A., SERVICIOS AGROQUÍMICOS, S.A., y FERTILIZANTES DE PANAMA, S.A., contra ALONSO MONTILLA descritos así:

PICK UP marca "DATSUN 1500", color amarillo, con placa No. C-13052, de 1972, motor No. SU11044, Serie G6207-A285-8, con cuatro llantas en regular estado y una lisa; con gato y cruceña; carrocería y pintura en regular estado; pelada en los dos guardabarros delanteros, además de golpes y abolladuras; la tapa del motor presenta oxidaciones y en varias partes deterioradas; los vidrios están bien; las luces en buen estado; luces de retroceso no sirven; puerta delantera

desniveltada; no cierra bien y presenta abolladuras; llantas y vidrios están bien; motor trabaja bien, pero bota aceite; radio no sirve; frenos desajustados y el de mano no sirve; dirección en regular estado; batería en regular estado; tapicería en general en mal estado; no tiene alfombras y falta una copa; y

RASTRA "MASSEY FERGUSON" de tres puntos, color roja, modelo 34-9; serie 1208-3539; no tiene discos traseros y los delanteros se encuentran completamente dañados.

Sirve de base para el remate, los valores periciales señalados a cada uno de los bienes antes descritos, estos son: mil quinientos balboas (B/1,500.00) para el PICK UP, y cincuenta balboas (B/50.00) para la RASTRA, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esos valores y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de las bases, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, éste no se pueda llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 14 de octubre de 1977.

(fdo.) FELIX A. MORALES  
Secretario

Lo anterior, es copia conforme al original.

DAVID, 14 de octubre de 1977

(L-341280)  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HACE SABER :

Que en el juicio de Sucesión intestada de la difunta VICTORIA MIZRACHI DE POLITIS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO PRIMERODEL CIRCUITO, COLON, VEIN-  
OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-  
TA Y SIETE.

VISTOS: .....

Por las razones expuestas, al que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión intestada de la finada VICTORIA MIZRACHI DE POLITIS, desde el día 12 de diciembre de 1976, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros el señor SABATINO POLITIS, en su condición de hijo de la causante y;

ORDENA :

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO.) LICDO. CARLOS WILSON MORALES. EL SECRETARIO, (FDO.) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código

go Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, 3 de octubre de 1977, por el término de diez días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,

(Fdo.) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

EL SECRETARIO,  
LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
JUAN C. MALDONADO  
Secretario

(Fdo.) JUAN C. MALDONADO.

L 310069  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio EMPLAZA a ADAN RAMIREZ, para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad de gran circulación comparezca por sí o por medio de su apoderado legal a estar en derecho en el presente juicio de ADOPTION de su menor hijo LUIS ADAN RAMIREZ GRAELL, propuesto por Gilbert Mata Rodríguez.

Se advierte al demandado ADAN RAMIREZ que de no comparecer en el término indicado se continuará el juicio sin su concierto en lo que se refiere a su persona. Por lo expuesto señala el presente Edicto en un periódico de la localidad y en la Secretaría de este Tribunal, hoy, seis de enero de mil novecientos setenta y siete.

Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER  
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

MAGDA GUZMAN  
Secretaria

L-342040  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO,

#### EMPLAZA:

A. Ramón Antonio Ehrman P., en su condición de representante legal de Inversiones Ehrman S.A. y como persona natural a fin de que mediante apoderado judicial o por si comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Banco Interoceánico de Panamá S.A.

Se hace saber al emplazado, que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de octubre de 1977

El Juez (Fdo) Juan S. Alvarado S.

L-342038  
Única publicación.

(Fdo) Guillermo Morán A.  
El Secretario

EDITORIA RENOVACION, S.A.

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

#### EMPLAZA:

a GARRY ALLEN POWELL, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa XENIA AMINTA ECHEVERS de POWELL.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,  
(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci,  
(Fdo), G. de Grosso (sra),  
L 341538  
(Única Publicación)

#### EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

#### HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes ocho (8) de noviembre próximo, para que entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en el juicio ejecutivo propuesto por FERROCARRILES DE CENTRO AMERICA (PANAMA), S. A., contra LUIS ANTONIO SANTAMARIA, los cuales se describen así:

"VEINTICUATRO (24) vacas raza cebú, marcadas con el ferrete (S) y "PB"."

VEINTICINCO (25) vacas raza cebú, marcadas con el ferrete (S).

TRES (3) novillos raza cebú, marcados así (S).

TREINTA Y CINCO (35) novillas raza cebú, marcadas así (S); de propiedad, todas, de LUIS ANTONIO SANTAMARIA".

Servirá de base para el remate decretado, la suma de diecisési mil cuatrocientos noventa balboas (B/. 16,490.-00), cantidad esta en que han sido evaluados los mencionados semovientes, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para llevar a efecto dicho remate, no fueran posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, este se llevará cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 28 de septiembre de 1977.

(Fdo.) J. Santos Vega,  
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
DAVID, 3 de octubre de 1977.

Secretario.  
L 342029  
Única publicación.